

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SINCHI

Actualización apoyada por el Profesional Salud Ocupacional:

Luis Orlando Espinel Ramírez

Bogotá D.C.

ENERO DE 2017

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax
(8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	5
1.1. Identificación	
1.2. Número de trabajadores	
1.3. Distribución de personal	
1.4. Principales materiales e insumos que generan riesgos para la empresa	
1.5. Principales procesos desarrollados	
2. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
2.1. Marco conceptual	
2.2. Marco legal	
2.3. Evolución jurídica de la Seguridad y Salud en el Trabajo Ver Anexo 1. Marco legal	
3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
3.1. Liderazgo de la administración	
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19
5. SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20
5.1. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	
5.2. Subprograma seguridad industrial	
5.3. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	
6. CAPACITACIÓN.....	28
6.1. Actividades a desarrollar	

6.2. Programa de inducción

7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / PROGRAMA DE BIENESTAR	29
8.	ANEXO 1	33
9.	ANEXO 2	38
10.	ANEXO 3	38
11.	ANEXO 4	38
12.	ANEXO 5	39

INTRODUCCIÓN

El presente **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**, previsto por el **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**, cumple con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, en especial con la que se reglamenta la organización, funcionamiento y forma del **SG-SST**, emanada del Ministerio del Trabajo.

El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**, consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Es así como, en la medida en que el SG-SST apunta a garantizar el bienestar de la totalidad del personal que empeña su fuerza laboral al servicio del Instituto SINCHI, se ha considerado pertinente incluir en el presente documento el **Plan Básico de Bienestar Institucional**, entendido como las actividades que se espera realizar a lo largo del año, que tienen como meta mantener y mejorar, en un proceso permanente, las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal vinculado, así como, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, y elevar los niveles de satisfacción y pertenencia con el servicio que ofrece al Instituto.

El programa contempla todos los parámetros inherentes a la empresa y busca su mejor aplicabilidad en beneficio de sus trabajadores y de la organización misma.

Se dispondrá de los recursos necesarios para desarrollar, evaluar y controlar las actividades que éste genere con el objeto de mantener el bienestar laboral y dar cumplimiento a la legislación.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1. Identificación	INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI -
NIT.	860.061.110-3.
Representante Legal	LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Sede Principal	LETICIA (Amazonas)
Teléfono	4 44 20 60
Fax	4 44 20 89 / 2 86 24 18
Actividad Económica	Investigación Científica.
ARL	Colmena Riesgos Laborales
Número de contrato	28300
Clase de Riesgo	Riesgo II
Código Actividad	2731002 Empresas o entidades dedicadas a la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales
Fecha de Constitución	1993

1.2. Número de trabajadores

El **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI**, cuenta con un total de **89** trabajadores, distribuidos por género, tal como se observa en las tablas No.1 y 2.

1.3. Distribución de personal

El **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI** ha establecido el trabajo y distribución de personal que se observan en las tablas 1 y 2.

TABLA No.1 Distribución de personal

ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	14	20	34
OPERATIVA	32	21	53
TOTAL	46	41	87

1.3.1. Área administrativa Bogotá

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Almacenista general	1		1	
Asesores	1			1
Asistentes	3			3
Auxiliares	1		1	
Jefes	7		4	3
Mensajero	1		1	
Profesional	4		2	2
Secretaria	3			3
Subdirectores	1			1
TOTAL	22		9	13

1.3.2. Área operativa Bogotá

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Asesores	1			1
Auxiliares	2			2
Coordinaciones	4		3	1
Investigadores	11		4	7
Subdirectores	1		1	
TOTAL	19		8	11

1.3.3. Área administrativa Florencia

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Asistente regional	1			1
TOTAL	1			1

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

1.3.4. Área operativa Florencia

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Coordinación.	1		1	
Investigadores	4		4	
TOTAL	5		5	

1.3.5. Área administrativa Guaviare

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Celador	2		2	
Servicios generales	1			1
Almacenista	1			1
Asistente	1		1	
TOTAL	5		3	2

1.3.6. Área operativa Guaviare

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Auxiliares	4		4	
Coordinación	1		1	
Investigador	2		2	
TOTAL	7		7	

1.3.7. Área administrativa Leticia

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Auxiliares	2		1	1
Asistente	1			1
Profesional	1			1
Secretaria	1			1
TOTAL	5		1	4

1.3.8. Área operativa Leticia

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Auxiliares	2		2	
Coordinación	1		1	
Director	1			1
Tecnólogo	2		2	
Investigador	5		2	3
TOTAL	11		7	4

1.3.9. Área administrativa Mitú

TABLA No 1 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Auxiliares	0			0
TOTAL	0			0

1.3.10. Área operativa Mitú

TABLA No 2 Distribución de personal

AREA/SECCION	TRABAJADORES		Hombres	Mujeres
	DE PLANTA	EN MISION		
Investigador	1		1	
TOTAL	1		1	

1.4. Principales materiales e insumos que generan riesgos para la empresa:

1.4.1. Instalaciones Locativas

EI INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI tiene oficinas en cada una de sus Sedes.

La Sede de Enlace – Bogotá, es una casa de dos edificios y consta de las siguientes áreas:

EDIFICIO No. 1:

PRIMER PISO. Recepción, Oficinas de: sistemas, centro de información y divulgación, almacén, cuarto de máquinas, dos baños (uno por sexo), una cafetería (estufa con gas propano, horno microondas, nevera) cuarto de aseo.

SEGUNDO PISO. Oficinas de: tesorería, jurídica, presupuesto y financiera, subdirección administrativa, 4 baños distribuidos por sexo y dos baños privados.

TERCER PISO. Dirección general con baño privado, subdirección técnica, Recursos Humanos, asentamientos humanos, 4 baños distribuidos por sexo.

EDIFICIO No. 2:

PRIMER PISO. Herbario Amazónico Colombiano, dos baños (uno por sexo)

SEGUNDO PISO. Oficinas de evaluación interna, contabilidad, flora y fauna, dos baños (uno por sexo)

TERCER PISO. Oficinas de sistemas de información Geográfica y archivo, dos baños (uno por sexo)

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

Paredes exteriores están construidas de ladrillo y cemento, los pisos son en baldosa, y madera, la escalera en madera cubierta con tapete, los techos son en teja en *eternit* y *dry wall*.

La Sede Principal Leticia se ubica en la Avenida Vásquez Cobo entre calles 15 y 16, cuenta con una edificación de un solo nivel, en la que se dividen sus áreas por zonas, la primera a mano izquierda de la entrada está destinada para oficinas y puestos de trabajo tanto de los investigadores como del personal administrativo; la segunda está ubicada a la izquierda de la entrada en la que separa un pasillo de áreas destinadas a laboratorios y centro de documentación; la tercera se ubica hacia el frente de la entrada principal, separada por un pasillo, y allí se ubica las oficinas de la Dirección General.

En general la Sede de Leticia cuenta con buena ventilación y luminosidad, así como con áreas amplias. Pese a ello, se tiene proyectado ampliar sus instalaciones mediante la construcción del segundo nivel.

La Sede ubicada en ciudad de Florencia, se encuentra en la calle 31 No. 2 E-41 B. El Cunday, se compone de tres niveles, intercomunicados por una escalera vertical interna. La sede cuenta con buena iluminación, tanto natural como artificial.

1.4.2. Máquinas y equipos

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI cuenta con las siguientes máquinas y/o equipos para llevar a cabo su proceso productivo:

AREA	EQUIPOS	MAQUINAS	HERRAMIENTAS	INSUMOS
Administración	Equipos de cómputo,	Fotocopiadoras Impresoras, fax, sumadoras, Máquinas de escribir electrónicas.	Teléfono, teléfono Celular empresarial, conmutador.	Elementos de oficina

1.4.3. Materia Prima e insumos

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI Cuenta con las siguientes materias primas para llevar a cabo su proceso productivo:

AREA	MATERIA PRIMA	EQUIPOS / HERRAMIENTA	PRODUCTO
Administrativa	Papelería con formatos, papelería blanca, pegantes, CD, memoria USB.	Equipos de oficina, impresoras, calculadoras, teléfonos, fax, computadores	Atención al cliente externo (Informes, ofertas, publicaciones) Cliente interno (Informes en general.)
Operativa	Papelería con formatos, papelería blanca, pegantes, CD, memoria USB.	Equipos de oficina, impresoras, calculadoras, teléfonos, fax, computadores. Equipos de investigación en campo Equipos de Laboratorio	Atención al cliente interno (informes) y al cliente externo:(Estudios, informes.)

1.5. Principales procesos desarrollados

El proceso productivo principal del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, consiste en la Investigación científica de alto nivel para la conservación y desarrollo sostenible de la Amazonía Colombiana.

2. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Marco conceptual

El desarrollo de cualquier actividad productiva, trae consigo la generación de riesgos ocupacionales a los trabajadores, los cuales pueden afectar su salud si no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos.

El Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI tiene como objetivo fundamental el lograr un alto nivel de bienestar físico, social y mental en los trabajadores del instituto, buscando reducir o eliminar la exposición a los riesgos ocupacionales generados por las diferentes operaciones normales del proceso.

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son el resultado final de la permanente exposición a los factores de riesgo, afectando igualmente los niveles de eficiencia de las operaciones y la calidad del producto final.

El manejo adecuado de la exposición a estos riesgos y su prevención efectiva, mejoran las condiciones de trabajo, la productividad y el cumplimiento de los estándares de calidad.

2.2. Marco legal

2.3. Evolución jurídica de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El conocimiento de las bases legales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las normas técnicas específicas para los diferentes sectores económicos, y para el control de riesgos específicos; facilitara la concientización de nuestras responsabilidades como trabajadores del Instituto SINCHI, para crear en el mismo una política de Seguridad y Salud en el Trabajo coherente.

Ver Anexo 1. Marco legal

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en el Instituto, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo, que mejore la productividad del Instituto.
2. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo a todo nivel en el Instituto, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.
3. Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los funcionarios del Instituto, para formar trabajadores con costumbres sanas, disminuyendo ausentismo por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.
4. Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa la magnitud de los factores de riesgo presentes en el instituto, para disponer de parámetros concretos que permitan medir la agresividad de los mismos sobre los trabajadores y su evolución en el tiempo.
5. Analizar la magnitud de los factores de riesgo en el Instituto e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos sobre los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.
6. Elaborar, analizar y actualizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros implementados, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los factores de riesgo existentes y detectar la presencia de nuevos agentes agresores.
7. Promover las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento

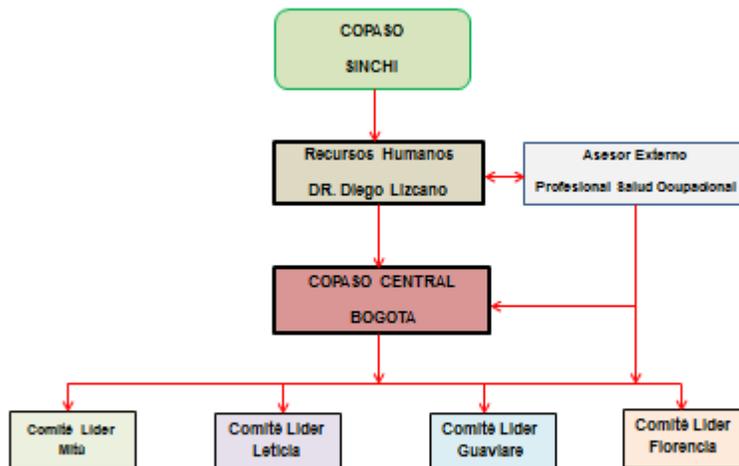
de Higiene y Seguridad Industrial, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades profesionales.

8. Conformar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Comité paritario de Salud Ocupacional – Brigada de emergencia, los cuales liderarán el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por el Instituto, en beneficio de la salud de los trabajadores

3.1. Liderazgo de la administración

3.1.1. Organigrama

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI tiene establecida su estructura orgánica, donde se incluye la función de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se observa en el organigrama adjunto:



La Dirección General del Instituto, asignó como responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el instituto, a la Unidad de Talento Humano, la cual está a cargo actualmente del Jefe de la misma, Diego Fernando Lizcano, quien tiene bajo su responsabilidad la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto. Siendo algunas de sus funciones: la implementación, ejecución, retroalimentación y seguimiento a las diferentes actividades y estrategias en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual desarrollará un canal de

comunicación Lineal y abierto con la Dirección General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

3.1.2. Recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

3.1.2.1. Recurso Humano

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, participa todo el personal administrativo y operativo y se cuenta con el apoyo de la Dirección General y Subdirección Administrativa.

El recurso asignado por la gerencia es el profesional de Recursos Humanos con el soporte técnico del Comité Paritario de Salud Ocupacional y la asesoría de la ARL COLMENA.

3.1.2.2. Recursos Financieros

EL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI dispone de recursos financieros para la ejecución de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Dirección General del Instituto, de modo conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera, destinará anualmente y para la vigencia respectiva, los recursos que de conformidad con el Presupuesto de Funcionamiento, resulten disponibles.

Lo anterior entendiendo que los recursos con los que cuenta el Instituto para su funcionamiento son bastante limitados, y que resultan aún más exiguos si se toma en cuenta la distribución y regiones en donde se ubican (de forma bastante separada) las distintas Sedes.

3.1.2.3. Recursos Técnicos y Tecnológicos

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI cuenta con el soporte técnico de COLMENA, Administradora de Riesgos Laborales.

3.1.2.4. Recursos Físicos

Descripción	Ubicación	Tipo
Sala de juntas que cuenta con: Televisor, video Beam, Tablero y Marcadores	Área Administrativa	Locativo y Técnico

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

3.1.3. Niveles de Responsabilidad

Son las responsabilidades de los miembros de la empresa en Seguridad y Salud en el Trabajo:

3.1.3.1. Responsabilidad de la Dirección General

- Conocer y liderar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
- Responsabilizarse en la Implementación de las actividades planteadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comprobar ante las autoridades competentes de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con las normas del programa para la protección de los trabajadores.
- Permitir la constitución y funcionamiento del Comité Paritario y auspiciar su participación en el desarrollo del programa
- Permitir que los representantes de los trabajadores participen en las visitas de inspección e investigación de accidentes que practican las autoridades competentes en los sitios de trabajo.
- Designar sus representantes al comité y nombrar el presidente del mismo.
- Estudiar las recomendaciones emanadas del comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.

3.1.3.2. Responsabilidad de la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Asumir la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo asesorando a la Dirección General y Subdirección Administrativa del Instituto en la formulación de reglas y procedimientos para el desarrollo de las actividades.
- Plantear soluciones para los problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Informar periódicamente a la Subdirección Administrativa del Instituto sobre las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se han desarrollado en el establecimiento o en las sucursales.
- Asegurar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros del Instituto, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los trabajadores.
- Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar las leyes, directivas y normas en general, expedidas por las entidades oficiales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.
- Participar activamente en las reuniones en donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles del Instituto, suministrando ideas e información para el progreso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax
(8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

- Verificar que el Comité Paritario de Salud Ocupacional, esté funcionando y reuniéndose periódicamente, para lo cual se establecerá un control de cada reunión.
- Coordinar las actividades correspondientes con las entidades relacionadas con la empresa: EPS, ARL, IPS del Instituto.
- Participar en inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades competentes.
- Mantener constante comunicación con los asesores especialistas, Riesgos Laborales, Entidad promotora de Salud y Caja de compensación, tomando parte activa en las actividades programadas por dichas entidades.
- Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención de riesgos profesionales.
- Mantener informada las directivas del Instituto sobre normativas legales acerca de Riesgos Laborales.

3.1.3.3. Responsabilidad de jefes y coordinaciones:

- Informar al Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que se presenten en el Instituto y/o en su área.
- Planear y coordinar las actividades establecidas a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
- Motivar la participación de todos los miembros de su área en las actividades de capacitación que se programen.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los sistemas necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax
(8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

- Verificar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de todos los miembros del Instituto.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el Instituto.
- Presentar informes mensuales a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las actividades desarrolladas.
- Incluir en las reuniones temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo
- Liderar las Actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que le correspondan directamente y colaborar con las indirectas.
- Evaluar periódicamente los indicadores del Programa que involucren directa o indirectamente su área.
- Asistir a las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se programen y participar activamente en cada una de ellas.
- Analizar los resultados del programa en su área y presentar los indicadores respectivos.
- Conocer el Programar e implementación en su área.
- Dar instrucción completa a los trabajadores antes de asignar tareas, asegurarse que cada uno conozca los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja.
- Determinar las necesidades de entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal bajo su mando.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o acto inseguro.
- Apoyar plenamente todas las actividades y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas en su área o departamento.

3.1.3.4. Responsabilidad de los trabajadores

- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la ley y por el Instituto.
- Informar a sus superiores, a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo o Comité Paritario de Salud Ocupacional sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo a que haya sido invitado.
- Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se conformen en el Instituto como son: Comité Paritario de Salud Ocupacional, Brigada de Emergencia de la empresa, comité de investigación de accidente de trabajo.

3.1.4. Conformación y registro del Comité Paritario:

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa

Este comité está conformado en **INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI** tal como se describe en el siguiente anexo.

Ver Anexo 2. Conformación COPASST

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI Considera como uno de sus propósitos el desarrollo permanente de las actividades de Seguridad Integral y Seguridad y Salud en el Trabajo con la preservación del estado de salud de los empleados y la protección de los recursos materiales, en pro de obtener los mejores beneficios de productividad, eficiencia y eficacia de sus operaciones.

Para el desarrollo de este propósito debemos alcanzar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, protegiendo a nuestros trabajadores, visitantes y usuarios de nuestros servicios.

La Dirección General del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI, es responsable por dirigir sus esfuerzos a proveer a las personas, el medio de trabajo, los equipos, materiales e instalaciones y las mejores calidades de bienestar, seguridad y protección Integral.

Respetamos y acatamos todas las directrices sobre Seguridad Integral y Seguridad y Salud en el Trabajo que el Estado ha dictado y cuya finalidad básica es la protección integral, física y mental de todos los trabajadores, controlando los posibles riesgos y lesiones que pueden causarse, diseñando programas de mantenimiento y capacitación basados en los procedimientos generalmente aceptados y propuestos en los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Todos los trabajadores deben aceptar su responsabilidad para cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI, lograr los objetivos trazados y crear una conciencia y cultura de autoprotección y protección de compañeros.

Actuaremos con la convicción de preservar los recursos naturales y propender por la conservación del medio ambiente.

Como ente fundamental para el desarrollo de las actividades del Programa, se elegirá el Comité Paritario de Salud Ocupacional, quienes velaran por el estricto cumplimiento de las normas dispuestas dentro de los subprogramas que éste contempla.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI espera un compromiso en Seguridad Integral y Seguridad y Salud en el Trabajo, que sea alcanzado a través del soporte y participación activa de todos los empleados. Con el apoyo de recursos que de nosotros depende para dar alcance a los objetivos y en cumplimiento de nuestra misión.

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

5. SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Son acciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a las personas. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo del INSTITUTO AMAZONICO

DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

Tiene como actividades principales:

5.1.1. Exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos.

Tienen como objetivo determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y trabajadores, a través de las evaluaciones médicas ocupacionales, ya que constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades en pro de mejorar la calidad de vida de los mismos.

Los exámenes médicos ocupacionales que realiza INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI se describen en el siguiente anexo.

Anexo 3. Exámenes médicos ocupacionales del instituto

5.1.2. Fichas Toxicológicas de los productos químicos

Tienen como función Identificar la composición de productos y materias primas, con el fin de dar a conocer a nuestros trabajadores las medidas de prevención en su manejo, lo cual se logra a través de la divulgación realizada por parte del Comité paritario de Salud Ocupacional. **(Estas fichas las suministra el proveedor de los productos de aseo y laboratorios).**

Por lo anterior y de acuerdo con los productos que algunos de los trabajadores del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI manipulan, se tiene la información completa de las fichas toxicológicas de los productos químicos en carpetas debidamente marcadas, pero que dada su extensión, no son incorporadas al presente documento.

5.1.3. Registro de Ausentismo

Como medida de seguimiento y control del ausentismo INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI lleva registros actualizados tanto del ausentismo por accidente de trabajo, como de enfermedad profesional y enfermedad común. Estas planillas reposan en la Unidad de Recursos Humanos, como área responsable de su diligenciamiento, seguimiento y control.

5.1.4. Índices de Ausentismo

Los índices nos permiten comparar los diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, adicionalmente para evaluar el desarrollo de las actividades planeadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, realiza estos indicadores trimestralmente.

5.1.5. Implementación de Botiquín

Es un recurso básico para prestar un primer auxilio, cuando ocurre repentinamente un accidente o enfermedad dentro de la empresa, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención oportuna y satisfactoria a las víctimas.

Dado que en INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – SINCHI los principales incidentes, accidentes o requerimientos de similar índole, podrían estar representados en afectaciones menores, el contenido del botiquín, se describe en el siguiente anexo.

Ver anexo 5. Contenido y forma de llevar el Botiquín en el instituto.

En caso de situaciones que revistan un grado de complejidad medio o mayor, o que no sea posible su atención primaria en el Instituto, el trabajador deberá ser trasladado al centro médico más cercano.

5.1.6. Sistema de vigilancia epidemiológica:

Con fin de promover, controlar y promocionar el bienestar integral de los trabajadores del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, se implementarán los programas de vigilancia de acuerdo con el panorama de factores de riesgo y según la metodología propuesta por COLMENA Riesgos Laborales.

5.2. Subprograma seguridad industrial

Identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

Objetivo

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas que pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, a través de:

5.2.1. Panorama de riesgos ocupacionales

Es una estrategia metodológica que permite recopilar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación, localización y valoración de los factores de riesgo existentes en un contexto laboral, con el fin de planificar las medidas de prevención más convenientes y adecuadas.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, para la realización de este documento utilizo la metodología dispuesta por COLMENA Riesgos Laborales, referenciada en el instructivo para la realización de este programa.

Los Panoramas de Factores de Riesgos del Instituto, se encuentran desarrollados por cada una de las Sedes con que cuenta el mismo, los cuales deberán ser revisados periódicamente por los miembros del COPASO, y en todo caso, deberán se ajustados cuando las circunstancias lo ameriten o impongan.

5.2.2. Inspecciones de seguridad.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, implementara un programa de inspecciones, que monitoreará el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas y divulgadas en la institución, realizara además una vigilancia en seguridad sobre: instalaciones eléctricas, almacenamiento de documentos y manejo de botiquines. Adicionalmente realizara una inspección periódica al sistema contra incendios del instituto (extintores). La periodicidad y responsables de estas inspecciones son como se describe a continuación:

TIPO DE INSPECCION	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Cumplimiento normas de seguridad	Trimestral	Integrantes COPASST
General	Semestral	Integrante COPASST
Extintores	Mensual	Integrante BRIGADA
Inspecciones planeadas	Mensual	Integrantes COPASST
Inspecciones no Planeadas	Cuando amerite, investigación de Accidentes laborales	Integrantes COPASST

Estas inspecciones aportaran al instituto los siguientes aspectos:

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

- Identificación de problemas relacionados con deficiencias en el diseño de las instalaciones o en el diseño de los puestos de trabajo.
- Brinda una herramienta de control preventivo para maquinarias y equipos con que cuenta INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS – SINCHI, detectando fallas relacionadas con desgaste de piezas o daños generales que puedan originar una condición de peligro.
- Detecta acciones inapropiadas en la forma como se realiza el trabajo.
- Permite un seguimiento de las acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes y además retroalimentar la información para la mejora o diseño de nuevos controles.
- Definir las posibles causas de accidentalidad.
- Determinar costos intangibles al instituto.
- Establece necesidad de realizar procedimientos y protocolos de actuación ante determinadas eventos a que ocurran.
- Da lineamientos para establecer programa de entrenamiento al personal.

5.2.3. Programa de Almacenamiento, Orden, aseo y seguridad (Programa JANOS)

Uno de los factores que más influencia ejerce en la prevención de accidentes, es precisamente el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, ya que además de suprimirse con ello un elevado número de condiciones de inseguridad, origen de múltiples accidentes, contribuye a la seguridad por el efecto psicológico que ejerce sobre la población trabajadora.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, implementara el programa de acuerdo a la metodología definida por COLMENA Riesgos Laborales.

5.2.4. Señalización y demarcación de áreas

El programa de señalización y demarcación de áreas, define físicamente la organización y distribución de los sitios de trabajo, Ubica en los planos de la institución: vías de evacuación, puntos de encuentro, Ubicación de alarmas, riesgos específicos, red contra incendios. Este programa busca apoyar los programas de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos y brindando además información permanente a los usuarios que visitan INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, en el tema de prevención de riesgos.

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI, cuenta con la señalización debida, sin embargo, a través del COPASO, deberá efectuar revisiones periódicas, apoyado en el plan de emergencias.

5.2.5. Plan de Emergencias

Se implementara un instrumento denominado **Plan Para Emergencias**, el cual se convertirá en un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los que cuenta el INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI

La metodología que utilizara será la dispuesta por Colmena Riesgos Laborales.

5.2.6. Notificación del Accidente de trabajo:

El INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI tiene definido el siguiente procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.

Llamar a la línea 4010447 o a la línea gratuita nacional 018000919667, en donde se brindará información y orientación para acceder a la atención y además reportar el evento correspondiente.

5.2.7. Investigación de accidentes

En INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI se Implementó una metodología de análisis que permite aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten, con el fin de:

- Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.

- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.
- Soporte para investigación de accidentes que se presenten en el futuro.

Esta metodología es adaptada del Modelo Atenea, suministrada por la ARL COLMENA, para permitir la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se generen en sus empresas afiliadas, permitiendo y facilitando el cumplimiento de las obligaciones legales como herramienta para prevención de la accidentalidad, los pasos a seguir son:

- Conformación de equipo investigador.
- Recolección de información
- Análisis de la causalidad de la accidentalidad
- Definición de las medidas y acciones correctivas
- Elaboración del plan de acción
- Establecimiento de indicadores
- Seguimiento del impacto.

5.2.8. Elementos de protección personal

En INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI para lograr adecuada utilización de este sistema de elementos de protección personal, se tuvieron en cuenta las siguientes pautas:

- Se estableció la necesidad de suministrar protección personal por puesto de trabajo, con base en el Panorama de Factores de Riesgo.
- Se determinó las características técnicas en materia de protección de cada elemento, de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.
- Se definieron cuáles son los equipos necesarios para la protección del personal por cada cargo existente en el INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI.
- Adicionalmente se lleva un registro de todos los implementos que son entregados a los trabajadores durante la permanencia en el INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI

5.2.9. Procedimientos, estándar o normas de seguridad

De acuerdo con la valoración del panorama de factores de riesgo, de los procedimientos que al interior de la empresa se realizan y a los elementos que son potencialmente capaces de originar accidentalidad en la empresa, se estandarizó el siguiente estándar de seguridad para el manejo seguro de dichos procesos.

Estándar de seguridad (producto Colmena Riesgos Laborales).

5.3. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades profesionales en los trabajadores del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI.

Objetivo

Identificar, evaluar y controlar, mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

5.3.1. Identificación de riesgos

- a) Físicos: Exposición a radiaciones no ionizantes; Exposición a ruido.
- b) Físico – Químico: Incendios Combinados (presencia de material carga combustible sillas, papel, piso).
- d) Ergonómicos: Carga postural estática (labores propias en oficina); Movimientos repetitivos (trabajo con video terminales).
- e) Mecánicos: Golpes (mobiliario de oficinas); Choques (manejo de vehículos); Caídas del mismo nivel; Carga de trabajo dinámico.
- f) Locativos: Superficies de trabajo (Escaleras pendientes, piso resbaloso).
- g) Psicosociales: Estrés (Contenido en la tarea).
- h) Origen Social: Riesgos contra las instalaciones (robos atracos accidentes); Riesgos

contra las personas (desplazamiento de funcionarios diferentes zonas del país y ciudad).

l) Eléctricos: Contacto eléctrico indirecto.

j) Origen Natural: Terremoto.

k) Químicos: Exposición a polvo, gases, vapores, humos.

l) BIOLÓGICOS: Exposición a Virus; Exposición a Bacterias; Exposición a Hongos; Exposición a otros riesgos biológicos.

OTROS TIPOS: Contacto o salpicaduras de sustancias.

6. CAPACITACIÓN

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor, asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en él radica el proceso de información y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales.

Objetivos

- Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.
- Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para el instituto.
- Generar motivación hacia la Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollando campañas de promoción.

6.1. Actividades a desarrollar

Identificar las necesidades de capacitación que tengan los trabajadores, a través del área Recursos Humanos, teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento

y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad y producción.

Las principales necesidades de capacitación identificadas en prevención de riesgos, además de las específicas para cada puesto de trabajo son:

AREA	TEMA	FECHA
COPASST	Funciones básicas	En desarrollo de las reuniones del COPASST
	Investigaciones planeadas	
	Riesgo Psicosocial	
ADMINISTRATIVA	Pausas activas	De conformidad con el suministro de la actividad por parte de colmena ARL.

6.2. Programa de inducción

Cuando ingresa un empleado al INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS –SINCHI debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la organización y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos:

- Objetivos del instituto
- Organización
- Normas generales de seguridad
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Plan de emergencias
- Manual de inducción sobre riesgos específicos propios de la labor
- Manual de funciones y responsabilidades del cargo.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / PROGRAMA DE BIENESTAR

Conscientes de que una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los colaboradores en el Instituto, pues son estos el activo más importante que posee cualquier organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito, el Instituto propiciará una adecuada cultura, con la que se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes Institucionales.

Con el desarrollo del Programa de Bienestar, el Instituto procura:

- Fortalecer la identidad del personal con el Instituto, y al mismo tiempo dignificar al personal vinculado.
- Generar en los trabajadores un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad.
- Restituir en el trabajador su capacidad de servir a la administración y a la comunidad, para afirmar su convicción y certeza en la continuidad y pertinencia de su gestión.
- Convalidar la certeza de que toda inversión en el bienestar de los trabajadores, redundará siempre en beneficios y bienestar público para todos.
- Permitir una mayor estabilidad laboral, al generar mejores condiciones de trabajo.

A continuación se incorporan las actividades que el Instituto SINCHI se propone ejecutar como parte de su Plan de Bienestar, enfocado en el personal que presta sus servicios personales en el Instituto:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MODO/EJECUCIÓN	FECHA
Celebración del día Internacional de la Mujer	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general. Otorgar la tarde libre para las mujeres del Instituto	08 de marzo de 2017
Celebración del día de la Secretaria	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general.	26 de abril de 2017

		Otorgar media tarde libre para las secretarías del Instituto	
Celebración del día de la madre	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general a todas las madres del Instituto.	05 de mayo de 2017
Celebración del día del padre	Unidad de Talento Humano	Remitir felicitación general a todos los padres del Instituto.	16 de junio de 2017
Celebración del día de amor y amistad	Unidad de Talento Humano / Coordinación de las Sedes	Desarrollar actividades de integración y esparcimiento en cada una de las Sedes del Instituto. Destinar la jornada completa el día para esta finalidad. (sujeto a la disponibilidad de recursos)	29 de septiembre de 2017
Participar en las Segundas Olimpiadas Sectoriales (lideradas por el Minambiente)	Unidad de Talento Humano	Desarrollar actividades deportivas de integración y esparcimiento, tanto hacia el interior como exterior del Instituto. Destinar la jornada completa el día para esta finalidad. (sujeto a la disponibilidad de recursos)	Fechas a coordinar con Entidades del Sector
Efectuar entrega de las bonificaciones y estímulos.	Dirección General / Subdirección Administrativa y Financiera / Unidad de Talento Humano	Teniendo como beneficiario al personal de planta que se ha destacado con excelencia en la ejecución de sus actividades a cargo.	22 de diciembre de 2017
Reunión de despedida y cierre de	Subdirección Administrativa y Financiera / Unidad de	Llevar a cabo actividades de esparcimiento que involucren a la totalidad de los trabajadores y	22 de diciembre de 2017

actividades del año.	Talento Humano / Coordinación de las Sedes	contratistas del Instituto. (sujeto a la disponibilidad de recursos)	
----------------------	--	--	--

Fecha, enero de 2017

Programa revisado y aprobado por:




INSTITUTO AMAZÓNICO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SINCHI
RECURSOS HUMANOS

DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHÓRQUEZ
Jefe Unidad de Talento Humano
Responsable Salud Ocupacional

8. ANEXO 1

MARCO LEGAL

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés público, en donde participa el gobierno Nacional que ha considerado la necesidad que tienen las empresas de identificar las condiciones de riesgo para intervenirlas y controlar los factores de riesgo en busca de ambientes de trabajo sanos. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, además, el gobierno colombiano ha establecido normatividad específica para el desarrollo de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento en riesgos profesionales, entre otras encontramos las siguientes:

- Código sanitario nacional, la ley 9 de 1.979 Ministerio de Salud, por el cual se dictan medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y control epidemiológico a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización. Establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Establece medidas sanitarias.
- Estatuto colombiano de seguridad e higiene industrial, Resolución 2400 de 1979, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Legisla sobre normas de seguridad industrial que deben cumplir las empresas: establecimiento de normas de seguridad, prevención de riesgos en general, dotación de elementos de protección personal a los trabajadores.
- Decreto 614 de 1.984, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
- Resolución 1016 de 1.989, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social. Por el cual se fundamenta la organización, forma y funcionamiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los empleadores en el país.
- Resolución 2013 de 1.986, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo. El Decreto 1295 de 1.994 reforma el nombre al Comité, ahora Comité Paritario de Salud Ocupacional y su vigencia en dos años.

- Decretos 1831 y 1832/94; determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- Resolución 1016 de 1.989. reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores del país. Establece pautas para el desarrollo de los subprogramas de:
 - Medicina preventiva y del trabajo. Higiene y seguridad Industrial. Comité Paritario de Salud Ocupacional.
 - Establece cronograma de actividades como elemento de planeación y verificación de su realización.
 - Plantea la obligación de registrar los Comités ante el Ministerio de trabajo y seguridad social.
- Ley 100 de 1993 y Decretos 1295 del 1994 reformada por la ley 776 de 2002, 1771, 1772 de 1994, organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las Empresas y empleadores.
- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 de 1.994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto 1772 de 1994, por el cual, se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema General de riesgos profesionales.
- Decreto 676 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 1295 de 1994 y se aclaran y modifican unos artículos del decreto 1833 de 1994.
- Ley 717 de 2001, por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones
- Decretos 1607 de 2002, que determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.

- Ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 797 de 2003, por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales"
- Decreto 1140 de 2003, por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2800 de 2003, por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
- Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el Control a la Evisión del Sistema de Seguridad Social.
- Circular Unificada del 2004 Unifica las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Acto Legislativo 01. Reforma Pensional de 2005, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.
- Decreto 3615 de 2005, por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Decreto 2313 de 2006, Por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 48 y 189 numeral 11 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 15 y 157 de la Ley 100 de 1993 y el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.

- Decreto 1637 de 2006, Por el cual se dictan unas disposiciones para la organización y funcionamiento del Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social.
- Decreto 1931 de 2006, por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005.
- Resolución 1075 de 1992 Ministerio de trabajo y Seguridad Social obliga a realizar campañas de farmacodependencia alcoholismo y tabaquismo.
- Decreto 1530 DE 1996, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- Ley 1010 de 2006, Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 2527 de 2007, por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006.
- Carta Circular No. 0046 de 2007, como es de su conocimiento, mediante el Decreto 1670 de 2007, el gobierno Nacional definió las fechas máximas en las cuales la totalidad de las personas que deben realizar aportes al Sistema de la Protección Social, están obligadas a realizarlos a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Decreto 3085 de 2007, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 44 de la Ley 1122 de 2007.
- Decreto 1670 de 2007, por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes.

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Resolución 1409 de 2012, Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
- Resolución 2578 de 2012, “por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución N° 1409 del 23 de Julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones”
- La Resolución 2578 de 2012 delega en los Subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral la facultad de autorizar a las personas naturales o jurídicas con licencia en Salud Ocupacional para ofrecer programas de capacitación de trabajo seguro en alturas.
- Resolución 4502 de 2012, “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones”. De acuerdo con la anterior Resolución, la expedición de las licencias no tiene costo alguno para el peticionario y deberán tramitarse ante las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud.
- La resolución 1356 de 2012 modificó parcialmente la Resolución 652 de 2012, que reglamenta la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- Con respecto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral, la Resolución 1356 de 2012 preceptúa que dicho Comité estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
- Resolución 0652 DE 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0723 del 15 de abril de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones

Estas normas dan apoyo al conocimiento de las normas para control de riesgos y facilitan la toma de conciencia sobre responsabilidades y derecho.

9. ANEXO 2

CONFORMACION DEL COPASST

REPRESENTANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL			
POR LA EMPRESA		POR LOS TRABAJADORES	
Principal(es)	Suplente(s)	Principal(es)	Suplente(s)
Diego Fdo. Lizcano	Sandra Lucía Buitrago Torres	Ana Paola Aponte Celis	Belsy Amanda Higuera Cárdenas
		Angel Aldemar Villamizar Vargas	

10. ANEXO 3.

EXÁMENES

CARGO	EXAMEN DE INGRESO	EXAMEN	PERIODICO	EXAMEN DE RETIRO
		TIPO	FRECUENCIA	
Personal administrativo	- Optometría - Examen médico General	- Optometría - Examen medico	1 vez al año	Optometría Examen médico general
Personal operativo	Examen Médico general	Optometría - Examen	1 vez al año	Examen Médico general

11. ANEXO 4

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL BOTIQUÍN

MATERIAL PARA LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LOS TEJIDOS

- Gasa pre cortada y esterilizada en sobres sellados.
- Apósitos para hemorragias y sangrados.
- Apósitos oclusivos para los ojos.
- Aplicadores: para antisépticos.

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

- Esparadrapo antialérgico: micro piel y transparente para sujetar gasas y apósitos.
- Esparadrapo de tela: para sujetar vendajes y hacer compresión si hay necesidad.
- Curitas para cubrir heridas.

SOLUCIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Isodine espuma e isodine solución.
- Agua destilada o solución salina.
- Sulfaplata para quemaduras de primer grado.

MATERIAL PARA INMOVILIZAR

- Vendas elásticas de diferentes pulgadas.
- Vendas triangulares o cabestrillos.
- Baja lenguas.

MATERIAL DE APOYO

- Termómetro oral.
- Linterna.
- Tijeras para material.
- Guantes Desechables.
- Camilla Rígida según las necesidades.
- Manual de primeros auxilios.

12. ANEXO 5

REGISTRO DE BOTIQUÍN

Responsable Coordinador de cada Sede

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	PAQUETE X 20	1
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	UNIDAD	1
BAJALENGUAS	PAQUETE X 20	1
GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	CAJA POR 100	1
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax
(8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	2
JABÓN QUIRÚRGICO (YODOPOVIDONA)	FRASCO X 120 ML	1
SOLUCIÓN SALINA 250 CC	UNIDAD	2
TERMÓMETRO DE MERCURIO	UNIDAD	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 275 ML	UNIDAD	1
TOTAL		14